

la Inspección Médica Escolar.

Comuníquese, anótese en el "Libro de Resoluciones Generales" y Archívese. -

Fdo. H. Gallardo. H. Coucandier.

Buenos Aires, 7 noviembre/1919.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que el Director del Cuerpo Médico Escolar no podrá tener otro cargo en la Administración a excepción de los docentes. -

Comuníquese por copias de acta, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en el Cuerpo Médico Escolar y Archívese. -

Fdo. H. Gallardo. H. Coucandier.

908 12: Buenos Aires, noviembre 7 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fe-